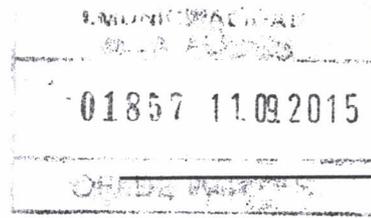




REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO EDUCACION



6001

VISTOS:

1.- El traspaso de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Villa Alegre a la administración municipal con fecha diciembre de 1980.

2.- La Resolución Exentas N° 5996 de fecha 31 de agosto de 2015, de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación que transfiere recursos para la bonificación por retiro establecida en la Ley N° 20.158.

3.- El Acta del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2012 que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- APRUEBASE Resolución Exenta N° 5996 de fecha 31.08.2015, dictada por la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación representada por doña Valentina Karina Quiroga Canahuate, con la finalidad de entregar recursos para el funcionamiento del Servicio Educativo Municipal.

N° RESOLUCION	FECHA	RESOLUCION
5996	31.08.2015	Transfiere \$18.696.266 a la Municipalidad de Villa Alegre, destinados al pago de bonificación por retiro voluntario de 6 docentes, Ley N° 20.158.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, ENCARGADA DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, ENCARGADO TRANSPARENCIA EDUCACION Y ARCHIVESE.



Graciela Sepulveda Sazo
 GRACIELA SEPULVEDA SAZO
 SECRETARIA MUNICIPAL

APV.GSS.FMG.ECL.mgs.



Arturo Palma Vilches
 ARTURO PALMA VILCHES
 ALCALDE